

ANEXO IV

 <p>Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Desarrollo Rural</p>	 UNIÓN EUROPEA FEADER EUROPA INVERTE EN LAS ZONAS RURALES	SOLICITUD PARA INSTALACION DE JOVENES AGRICULTORES	Nº EXPTE:
--	---	---	-----------

PETICIONARIO

NOMBRE:		NIF:	C/.		
APELLIDOS:		Nº:	Piso:	Pta.:	
FECHA DE NACIMIENTO:		LOCALIDAD:			C.P.:
FECHA DE LA 1º INSTALACIÓN :					
CÓNYUGE (Apellidos y nombre):		NIF:	ISLA:	TLF. FIJO:	
			TLF. MÓVIL:	FAX:	
REPRESENTANTE (Apellidos y nombre):		NIF:	E-mail:		

1. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA AYUDA

Este apartado debe cumplimentarse siempre. Describir abreviadamente el tipo de cada inversión, el número de unidades a realizar, presupuesto (sin I.G.I.C) así como el cultivo al que va destinada la inversión.

- Adecuación del capital territorial, pudiendo llegar hasta el 100% de la inversión subvencionable. Podrán incluirse los arrendamientos de tierras y bienes inmuebles
- Adecuación del capital de explotación: maquinaria, ganado reproductor y otros. Podrán incluirse, en general, todas las inversiones y adquisiciones de bienes inventariables.
- Las destinadas a la reordenación de las instalaciones productivas
- Las necesarias para la reconversión de la producción.

En caso de no indicar la subparcela se considera que el cultivo ocupa toda la parcela)

TIPO DE INVERSION	Nº De Unidades (m2, m3...) a realizar de cada inversión	Presupuesto (Euros.) de cada inversión (sin I.G.I.C.)	Referencia catastral de la/s parcela/s donde va a realizar cada inversión				Cultivo al que va destinada la inversión
			Municipio	Polg.	Parc.	Subparc.	

TOTAL PRESUPUESTO (sin I.G.I.C):

€

Adquisición de cuotas u otros derechos de producción agraria.	€
Indemnización a coherederos de la explotación familiar, aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio	€
Gastos notariales y registrales derivados de la primera instalación.	€
Los costes generales, tales como la remuneración de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% del coste total	€

SOLICITA le sea concedida la subvención conforme a la documentación presentada:

En a de de 2009

Doy mi conformidad para que los datos declarados sean objeto de tratamiento automatizado y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 259/2008 de la comisión de 18 de marzo de 2008.

Firma del solicitante:

(no olvide firmar también la segunda página de la solicitud)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y presupuestarias con la Comunidad Autónoma.
- Que SI NO (poner una X donde proceda) he recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En otro caso, hago constar las que he solicitado e importe de las recibidas:
- Que SI NO (poner una X donde proceda) he recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino. En caso afirmativo, indicar el importe de las recibidas:
- Que he procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.
- Que no me hallo inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Hallarse al corriente, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de la ayuda, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma o estatal, o frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- Que he realizado las inversiones objeto de subvención con posterioridad al 14 de junio de 2.009.
- Que estoy dado de alta como tercero en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Me comprometo a:

- Comprometerse a mantenerse como titular de la actividad que reciba la subvención durante un período mínimo de cinco años, a contar desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión.
No obstante lo anterior, antes de finalizar el periodo de cinco años podrá transferir total o parcialmente su explotación, siempre y cuando el nuevo titular asuma el compromiso por el tiempo que reste, reúna los requisitos para ser beneficiario de éstas subvenciones y cuente con la autorización de la Dirección General de Desarrollo Rural.
Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, deberá además comprometerse a hacer constar en la escritura la circunstancia anterior señalada y el importe de la subvención concedida, así como a inscribir dichos extremos en el registro público correspondiente.
- Realizar las inversiones subvencionadas en las parcelas y subparcelas catastrales indicadas en la solicitud. No obstante se admitirá la realización de la inversión en parcelas o subparcelas distintas a las indicadas, siempre que se solicite el cambio a la Dirección General de Desarrollo Rural, y se obtenga la aprobación al mismo
- No destinar los invernaderos subvencionados al cultivo de plátanos.
- Cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, recogidas en el apartado 2.3 del Anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de comunidades de bienes o hereditarias y proindiviso, los requisitos anteriormente aludidos deberán acreditarlos todos y cada uno de los integrantes de las mismas.
- Cumplir, en el caso de la adquisición de material vegetal importado, las medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales recogidas en la Orden de 12 de marzo de 1987, ya mencionada. Además de lo establecidos base 2.2. de la convocatoria.
- La presentación de la solicitud de subvención implicará la autorización a esta Consejería para obtener los datos necesarios para el reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Administración Tributaria Canaria, así como acreditar el Alta de terceros en PICCAC.
- Instalarme como agricultor profesional (podrá concederse un plazo de dos años para el cumplimiento del requisito de alcanzar 1 UTA en la explotación).
- Instalarme por primera vez como titular, cotitular o socio de una explotación agraria prioritaria existente, o a alcanzar tal consideración en un plazo máximo de dos años desde el momento de la instalación
- Poseer en el momento de su instalación las competencias y cualificación profesional de acuerdo con la orientación productiva de la explotación, para desarrollar la nueva actividad, o me comprometo formalmente a adquirirlas en un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de concesión de la ayuda, sin que dicho plazo pueda exceder de dos años desde la fecha de su instalación.
- Residir en la isla donde radique la explotación.

2.- PLAN DE FINANCIACIÓN.

FONDOS PROPIOS	Euros
CRÉDITOS BANCARIOS	Euros
OTROS (puede consignar la subvención que se prevea obtener)	Euros
TOTAL DE INVERSIÓN PREVISTA	Euros

En _____ a _____ de _____ de 2009

El Solicitante (o su representante)Fdo.: **No se olvide de firmar en la primera página de la solicitud**

4.- AUTOBAREMACIÓN (Imprescindible para su admisión)

Criterios de preferencia para resolver la convocatoria.	PUNTUACIÓN
1. Inversiones en fincas inscritas en el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Canarias, 2 puntos .	
2. Inversiones en fincas inscritas en el Registro de Operadores de Producción Integrada de Canarias, 1 punto .	
3. Si el solicitante es mujer, 1 punto .	
4. Si el solicitante en su plan empresarial, hace uso de la combinación de ayudas a primera instalación con otras medidas de desarrollo rural, especialmente la medida de modernización de explotaciones agrícolas, 1 punto .	
5. Si la instalación de jóvenes se realiza bajo el régimen de cotitularidad, establecido en el artículo 18 de la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones, 1 punto .	
6. Si la explotación genera una UTA adicional, 1 punto	
7. Si la explotación esta ubicada en zonas de montaña, 1 punto .	
8. Técnicas que supongan una menor generación de residuos, correcta gestión, reciclaje o reutilización de los residuos, 1 punto .	
9. Inversiones que utilicen aguas residuales o reciclen residuos, 1 punto .	
10. Técnicas de ahorro energético o de implantación de energías alternativas, 1 punto .	
11. Técnicas agrícolas y ganaderas adecuadas en zonas forestales, espacios naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000, o técnicas de control de plagas compatibles con la biota, 1 punto .	
12. Solicitante al que se le concedió la subvención con cargo a la convocatoria del 2008 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas y renunció por causas justificadas según la administración, 2 punto .	
13. Puntuación obtenida del cociente de dividir la cifra de 1.800 por la inversión en euros presentada del plan de mejora. En las islas no capitalinas la puntuación se multiplicará por 1,15 para contrarrestar el mayor costo de las inversiones.	
PUNTUACIÓN TOTAL	